

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULARES

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Pechorrubio", enclavada en término municipal de Navalagamella, parcelas 16 y 38 del polígono 23, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Indalecio Serrano.

Sur: Finca de don Indalecio Serrano.

Este: Finca de don Cándido Sáez.

Oeste: Finca de don Felipe Ventura y otro.

Extensión superficial: 2,6600 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—909)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Gituero", enclavada en término municipal de Navalagamella, parcela 120 del polígono 11, propiedad de don Abdías Granizo Agradá, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Colada.

Sur: Finca de don Isabelo Casado y dos más.

Este: Río Perales y finca de doña Rosario Gamella.

Oeste: Finca de don Angel Sáez Ventura.

Extensión superficial: 4,5840 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—910)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Cerrillo de Santiago, Acebuche y Cancheras", enclavada en término municipal de Navalagamella, polígonos 13, 31 y 32 del Catastro, y propiedad del Ayuntamiento de dicha localidad, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Fincas de don Gregorio Povedano Casado y dos más.

Sur: Arroyo Recuero y finca de don Marcelino Serrano.

Este: Camino del Horcajo.

Oeste: Fincas de doña Margarita Casado y dos más.

Extensión superficial: 98,7110 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—925)

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas. — Negociado de Beneficencia

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social (Junta Distribuidora de Herencias del Estado), y en armonía con las normas contenidas en el art. 22 del Real Decreto de 23 de junio de 1928, se tramita en este Gobierno Civil expediente para la adjudicación del tercio del caudal relicto de la herencia intestada de don Francisco Martínez Blanco a una Institución provincial de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales.

Durante el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente, podrán dirigirse a este Gobierno Civil aquellas Instituciones que se crean con derecho a la percepción del tercio de la herencia citada, expresando su naturaleza jurídica y capacidad asistencial, así como la necesidad que se trate de satisfacer con la cantidad que en su caso se entregue, que ha de ser, precisamente, de carácter extraordinario.

Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—920)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Delegación Provincial

EDICTOS

Del expediente núm. 1.254/67, que se sigue en esta Delegación Provincial, contra la propiedad del "Restaurante Olé", que tuvo su domicilio en M. Fernández y González, núm. 8, Madrid, ignorando éste en la actualidad, procede, de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956, sea publicado el presente, para hacerle saber: Que el expediente en cuestión, tramitado por infracción de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1965, ha sido resuelto con propuesta de sanción de quinientas pesetas (500) a dicha propiedad; que en el plazo de quince días hábiles podrá recurrirse en escrito debidamente reintegrado ante esta Delegación Provincial, plazo que se empezará a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En cumplimiento de lo acordado por el señor instructor del citado expediente y cuanto establece el presente edicto.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—911)

Del expediente núm. 29/67, que se sigue en esta Delegación Provincial, contra la propiedad del "Hotel Costa Azul", que tuvo su domicilio en la carretera de La Coruña, kilómetro 32, El Plantío (Madrid), ignorando éste en la actualidad, procede, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956, sea publicado el presente, para hacerle saber: Que el expediente en cuestión, tramitado por infracción de la O. M. de 14 de junio de 1957, ha sido resuelto con propuesta de sanción de dos mil pesetas (2.000) a dicha propiedad; que en el plazo de quince días hábiles podrá recurrirse en escrito debidamente reintegrado ante esta Delegación Provincial, plazo que se empezará a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En cumplimiento de lo acordado por el señor instructor del citado expediente y cuanto establece el presente edicto.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—912)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de quinientas pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Bárbara Pérez Calle, María Sacramento Ortega Martín, Francisca Jiménez Muñoz, Isabel Margarita Merino Gómez y María del Rosario León García, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.149)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

RESOLUCION

"Vistos los expedientes tramitados por la Inspección de la Dirección General de la Vivienda, con los números 301/65 y 481/65, acumulados, como consecuencia de la denuncia formulada por don Emiliano Vega y don Justo Luengo, contra don Carlos López Beamuz y doña Margarita Serrano Palazuelos, por infracción del régimen legal que regula las viviendas acogidas a la protección oficial; encontrando en forma cuantas actuaciones se han llevado a cabo en el expediente sancionador, de confor-

midad con los hechos declarados probados y los fundamentos legales de la propuesta de sanción, formulada por el Instructor, y aceptando ésta, se acuerda: 1.º Imponer conjunta y solidariamente a don Carlos López Beamuz y doña Margarita Serrano Palazuelos, como coautores de la falta muy grave prevista y sancionada, respectivamente, en los artículos 2.º y 3.º-3 del Decreto de 18-2-60, una multa de treinta mil pesetas.—2.º Obligar, con igual carácter conjunto y solidario, a que por los citados copromotores expedientados, o a su costa, y de conformidad con el Decreto de 21-2-63 y la Orden de 22-10-63, se ejecuten las obras a que hace referencia el tercer Resultando, de la propuesta de resolución y dentro de los plazos consignados en el mismo.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación a los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponer el recurso de reposición previo al contencioso establecido en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 en un plazo de un mes, a contar de la presente notificación.—Caso de interponer este recurso, se deberá consignar previamente el importe de la multa en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, a disposición del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda.—En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 21 de febrero de 1963 y la Orden de 22 de octubre del mismo año, y sin perjuicio del recurso que contra esta resolución pueda interponerse, se requiere para que remita a la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid proyecto o presupuesto, por triplicado, de ejecución de las obras ordenadas en la resolución en el plazo de quince días, y a que, una vez aprobado el proyecto, ejecute dichas obras en el término de tres meses, procediéndose, en caso contrario, a la ejecución subsidiaria a su costa, según lo establecido en los artículos 4.º y 5.º y 8.º al 11.º de los citados Decretos y Orden, respectivamente."

(Es copia.)

(G. C.—904)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 21 de junio último, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Aprobación inicial del nuevo trazado de la calle, en fondo de saco, que sale al paseo de la Chopera", incoado por "Urbanizadora Saconia, S. A."

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de febrero de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—905) (O.—72.668)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de enero último, acordó aprobar definitivamente "El Plan Especial "El Congosto", en grado de Plan Parcial", sito en el término municipal de Galapagar, incoado por don Rafael Mateo Tarín.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 9 de febrero de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—906) (O.—72.669)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 31 de enero último, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Rectificación error en el Plan general de Ordenación al calificar como Zona Rústico Forestal terrenos propiedad de "Río Cerámica, S. A.", sitos en Cerro Negro (Entrevías)", incoado por "Río Cerámica, S. A."

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—907) (O.—72.670)

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

Don Jesualdo Domínguez Alcahú, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan, y resultando que no ha podido noti-

ficarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-11-59 y artículo 80 de la Ley de 17-7-1958).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos-dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Por Impuesto sobre Sociedades

EXPEDIENTE NUM.—NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE. MADRID.—EJERCICIO

- 1-1.023/65.—Ctral. Española de Aplicaciones Científicas, S. L.—Málaga, 11.—1962.
 2-101/67A.—General Siderúrgica Madrileña, S. L.—Amparo Usera, 9.—1960.
 3-108/67A.—Javisán, S. A.—Desengaño, número 12.—1960.
 4-109/67A.—La misma.—El mismo.—1961.
 5-112/67A.—Naviera Oscar, S. A., "N. O. S. A."—Marqués de Zafra, 27.—1961.
 6-114/67A.—Sociedad Europea de Estudios y Gestión, S. A.—José Antonio, 88.—1963.
 7-118/67A.—Productos Químicos Risalti, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 12.—1961.
 8-119/67A.—La misma.—El mismo.—1962.
 9-135/67A.—Aerocán, S. A.—Aguirre, número 1.—1958.
 10-146/67A.—Confecciones Neroch, Sociedad Limitada.—Hermenegildo Bielsa, 1.—1960.
 11-154/67A.—Coop. Beneficio Social Vivienda Celtiberia.—García Gutiérrez, 1.—1959.
 12-155/67A.—La misma.—García Gutiérrez, 1.—1961.
 13-159/67A.—Cooperativa de Viviendas Valdeconejos.—Aurora, 1, Valdeconejos (Madrid).—1959.
 14-160/67A.—La misma.—El mismo.—1960.
 15-161/67A.—Idem.—Idem.—1961.
 16-179/67A.—Solís, S. A.—San Agustín, 15.—1960.
 17-209/67A.—Hierros Comerciales Torres Cifre, S. L.—Toledo, 32.—1960.
 18-210/67A.—Galmar, S. A.—Antonio Flores, 1.—1960, 1961 y 1962.
 19-211/67A.—Garvi, S. L.—Duque de Sesto, 22.—1961.
 20-237/67A.—Explotaciones Mineras Granada, S. A.—José Antonio, 57.—1961.
 21-238/67A.—Aprovisionamientos Comerciales e Instalaciones de Aparatos, Sociedad Anónima.—José Antonio, 33.—1962.
 22-252/67A.—Sociedad Hispano-Francesa de Maquinaria, S. A.—Segre, 18.—1962.
 23-312/67A.—Producciones Españolas Cinematografía, S. A.—Princesa, 1.—1962.
 24-315/67A.—Yago Films, S. A.—Montevideo, 5.—1962.
 25-345/67A.—Ferrocarriles y Construcciones A. B. C., S. A.—Cea Bermúdez, números 74-76.—1962.
 26-354/67A.—Lana Rayón Textil, Sociedad Anónima.—Ibiza, 1.—1961.
 27-355/67A.—La misma.—El mismo.—1962.
 28-1/67.—Ascensores, S. A.—Luis Santangel, 16 (Valencia).—1957 a 1960.
 29-299/67.—Industrias Patria, S. A.—Flora, 1.—1961.
 30-340/67.—Ocular, S. A.—Hileras, 4.—1961.
 31-341/67.—Publicidad Silex, S. A.—Plaza del Callao, 4.—1961.

- 32-449/67.—Iberia, S. A. Inmobiliaria.—Paseo de Infanta Isabel, 17.—1962.
 33-473/67.—Contratación Inmobiliaria, Sociedad Anónima.—Alfonso XII, 18.—1962.
 34-552/67.—Financiera Vasco-Cubana, Sociedad Anónima.—Profesor Waksman, número 8.—1962.
 35-566/67.—Jesco, S. A., "Jescosa".—José Antonio, 43.—1962.
 36-570/67.—Libros, Revistas y Ediciones, S. A.—Benito de Castro, 10.—1962.
 37-571/67.—Inversora Comercial Casmon, S. A.—Alcalá, 20.—1962.
 38-573/67.—Sociedad Europea de Ediciones, S. A.—Hermanos Miralles, 86.—1962.
 39-617/67.—Teatro Estudio Madrid, Sociedad Anónima.—Barquillo, 32.—1962.
 40-630/67.—Terrindustrial, S. A.—Alcalá, 87.—1962.
 41-646/67.—Iberiacom, S. A. E.—San Roque, 47, San Sebastián de los Reyes (Madrid).—1962.
 42-711/67.—Créditos Madrid, S. L.—San Mateo, 9.—1963.
 43-767/67.—Construcciones Amaro, Sociedad Limitada.—Avenida de América, 1.—1959.
 44-769/67.—Alcoholera de Colmenar de Oreja, S. A.—Colmenar de Oreja (Madrid).—1960 a 1962.
 45-790/67.—Inmobiliaria de Comillas, Sociedad Anónima.—Ferraz, 22.—1962.
 46-791/67.—Vidal Larondégui, S. A.—Alcalá, 207.—1959.
 47-860/67.—Industrial de Casilleros Metálicos, S. A.—Hermosilla, 97.—1963.
 48-981/67.—Ríomíño, Inmuebles y Obras, S. A.—Alcalde Sáinz de Baranda, número 19.—1960/61.
 49-985/67.—Barcáiztegui, S. A.—General Cabrera, 1.—1959.
 50-990/67.—Constructora Ibero-Fluandesa, S. A.—José Antonio, 57.—1961.
 51-991/67.—Ibero-Nórdica.—José Antonio, 57.—1962.
 52-1.019/67.—Cine Foto Lafo, S. A.—Claudio Coello, 35.—1961/62.
 53-1.075/67.—La Concha, S. A.—Arlabán, 4.—1962.
 54-1.134/67.—Transacciones Comerciales Imp. Exp. Representaciones, S. L. ("Transco, S. L.")—Iglesias, 2, Tieimes (Madrid).—1962.
 55-1.218/67.—Gral. Transportes Internacional, S. A.—Cea Bermúdez, 14.—1962.
 56-1.277/67.—Inmob. Fernando el Católico, S. A.—Santa Cruz de Marcenado, 28.—1962.
 57-1.546/67.—Madrileña de Envases Comprimibles, S. A.—Arturo Soria, 547.—1963.
 58-1.547/67.—Arma, S. A.—José Antonio, 86.—1963.
 59-1.548/67.—Terrenos, S. A.—Barquillo, 1.—1963.
 60-1.551/67.—El Soto, S. A.—Martínez Campos, 31.—1963.
 61-1.553/67.—Productos Pecuarios, Sociedad Anónima.—P.^a Sierra Ayllón, 2 (Vallecas).—1963.
 62-1.557/67.—Barceló, Carlés, S. A.—P.^a Alamillo, 5.—1963.
 63-1.584/67.—Saén, S. A.—José Antonio, 57.—1963.
 64-1.587/67.—Citexco Española, S. A.—Oria, 15.—1963.
 65-1.593/67.—Ofser, S. A.—Castelló, número 86.—1963.
 66-1.603/67.—L. A. T. I. S. A.—Carretas, 6.—1963.
 67-1.632/67.—Suministros Férricos Nacionales y Extranjeros, S. L.—Palomeras, número 42.—1963.
 68-1.637/67.—Explotaciones Turísticas Baleares, S. A.—Fernández de los Ríos, número 102.—1963.
 69-1.661/67.—Tefrisa, S. L.—Diego de León, 39.—1963.
 70-1.902/67.—Producciones Gor-Way, S. A.—Marqués del Riscal, 2.—1962.
 71-1.907/67.—Forjados y Estructuras, S. A.—Alcalá, 124.—1962.
 72-1.909/67.—Franco Española Comercio Exter., S. A.—Tambre, 8.—1963.
 73-1.910/67.—Viuda de Domínguez Herrero, C. B.—Ajalvir (Madrid).—1963.
 74-1.919/67.—Barrantes, S. L.—Alcalde López Casero, 5.—1963.
 75-1.920/67.—Celulosa Ibérica, S. A.—General Oráa, 5.—1963.
 76-1.928/67.—Zumos Florida, S. L.—López de Hoyos, 69.—1963.
 77-1.952/67.—Producciones Cao-Way, Sociedad Anónima.—Marqués del Riscal, número 2.—1963.

78-1.975/67.—Manufact. Textiles Juan P. Blanch, S. A.—María de Molina, 8.—1963.

- 79-2.008/67.—Reparaciones y Obras, S. A.—Santa Teresa, 6.—1963.
 80-2.026/67.—Akrón, S. A.—Virgen del Portillo, 35.—1963.
 81-2.123/67.—Cía. de Suministros y Transportes del Sahara, S. A.—Blasco de Garay, 78.—1963.
 82-2.139/67.—Samulr, S. A.—Farmacia, número 4.—1963.
 83-2.175/67.—Construcciones Unidas, S. A.—Avenida del Generalísimo, 2.—1963.
 84-2.235/67.—Minero Metalúrgica de la Serena, S. A.—Fuente del Berro, 9.—1963.
 85-2.247/67.—Inversiones Hispano Suizas, S. A.—Marqués del Riscal, 11.—1963.
 86-2.256/67.—S. A. A. Fernández Concejó-Córdoba.—Hernán Cortés, 6.—1963.
 87-2.291/67.—Autorrecambio Jovai, S. A.—Avenida de Córdoba, 10.—1963.
 88-2.326/67.—Instalaciones Frigoríficas, S. A.—Maestro Alonso, 5.—1963.
 89-2.333/67.—Joc, S. A.—Carrera de San Jerónimo, 44.—1963.
 90-2.363/67.—Luis H. Calderón e Hijos, S. L.—María Cruz, 3, Villaverde (Madrid).—1963.
 91-2.397/67.—Remi, S. A.—Lagasca, número 100.—1963.
 92-2.398/67.—Sumisic, S. A.—Lagasca, número 100.—1963.
 93-2.575/67.—Fundiciones y Mecanizaciones, S. A.—Carretera del Este, 62.—1961.

Por Impuesto Industrial - Cuota de Beneficios

- 1-9/67A.—Casimiro Benítez Ortiz.—Juan Pascual, 12.—1962.
 2-83/67A.—Juan Jesús Gutiérrez Calderón.—Fernández de los Ríos, 89.—1962.
 3-1.232/66.—Felipe Benito Alvarez.—Paseo Muñoz Grandes, 72.—1964.
 4-256/67.—Roberto Sergio Meana Pavón.—Claudio Coello, 20.—1965.
 5-764/67.—Severiano Fernández Ortiz Mayor, 27.—1959.
 6-816/67.—Carmen Ruiz Forcada.—Recoletos, 5.—1963.
 7-831/67.—Manuel Gallardo García.—Plaza del Doctor Lozano, 4.—1965.
 8-1.698/67.—Victoriano García-Arcicóllar.—Capitán Blanco Argibay, 43.—1965.
 9-1.733/67.—Felipe Sivit Martínez.—Alcalá, 218.—1965.
 10-2.820/67.—Bartolomé Galiana Ramos.—Villanueva, 7.—1961.
 11-2.821/67.—Cristina Ruiz González.—General Pardiñas, 24.—1961.
 12-2.823/67.—José Gomitre Pérez-Cea.—Claudio Coello, 25.—1961.
 13-2.826/67.—Ana Herrero Megía.—Atocha, 65.—1965.

Por Impuesto sobre el Lujo

- 1-1.255/66.—María Jesús García Fernández.—Ancora, 6.—M-386.980.
 2-1.262/66.—Luis E. Fernández de Velasco Ronda.—Sancho Dávila, 26.—M-463.920.
 3-1.263/66.—José Luis Seoane Rodríguez.—Ferraz, 110.—BI-22.292.
 4-80/67.—Pedro Soto Llorente.—Viriato, 57.—M-426.993.
 5-81/67.—Faustino Fernández Cano.—Conde Duque, 9.—MA-27.472.
 6-89/67.—Domingo Marquina Martínez.—Florares, 8, 2.^o izquierda.—M-345.312.
 7-158/67.—Luis Gómez Rodulfo Barbero.—Ayala, 113, 2.^o izquierda.—M-275.443.
 8-392/67.—Esteban Jesús Holgado Rodríguez.—Ciudad de los Angeles, bloque 54-C, 5.^o derecha.—M-191.904.
 9-394/67.—Francisco Riesgo Gallego.—Héroes del Alcázar, 6.—AB-12.997.
 10-395/67.—Antonio Celis Amorós.—Augusto Rodríguez Bonat, 13.—M-307.494.
 11-400/67.—Vicente Palau Lledó.—Ave María, 50.—M-192.775.
 12-401/67.—Oscar Miguel Canepa.—Barrileros, 7.—M-474.831.
 13-403/67.—José Valdés Rodríguez.—Federico Rubio, 59.—M-519.513.
 14-1.765/67.—Carlos Serrano Palomo.—Oropéndola, 18.—M-64.364.
 15-1.767/67.—Emilio Ruiz Fernández.—Toledo, 107.—SO-5.321.
 16-1.776/67.—José Antonio Comas Valenzuela.—Avenida de Valladolid, 71.—M-372.134.

17-1.794/67. — Antonio González Contreras.—Bravo Murillo, 60. — M-418.483.
 18-2.773/67.—Antonio Miana Maganto. Barrio Moratalaz, Pol. 1, núm. 112.—M-432.627.
 19-2.788/67.—María Cristina Corral Tascón.—Virgen del Coro, 6.—PM-79.934.
 20-2.806/67.—Francisco Flores Solís.—Federico Gutiérrez, 10.—M-300.359.
 21-3.101/67.—Gabriel Sacra Cátedra. — Paseo Virgen del Puerto, 47.—M-575.281.
 22-3.102/67.—José García Real. — Avenida Brasilia, 13, 8.º derecha.—BI-22.988.
 Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento expido el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1968.—El Secretario del Jurado Territorial (Firmado).

(G. C.—714)

Delegación de Hacienda de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando

Expediente subasta 1/68

EDICTO

Don Manuel Cebrián Llorente, Subdelegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el próximo día 29, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio, plaza de la Independencia, núm. 1, tendrá lugar una subasta de mercancías procedentes de aprehensiones.

El detalle de lotes a subastar y la tasación de los mismos, así como las condiciones de la mencionada subasta, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, núms. 6 y 8.

Madrid, 10 de febrero de 1968. — El Subdelegado de Hacienda, Manuel Cebrián Llorente.

(G. C.—934)

(O.—72.681)

Delegación de Industria de Madrid

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de instalación de la siguiente subestación de transformación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 1.

Subestación de transformación emplazada en el kilómetro 17 de la carretera de Morata de Tajuña a Arganda, en término municipal de Morata de Tajuña (Madrid).

A la tensión de 380 KV. se dispondrá de un doble sistema de barras preparado para ocho posiciones, de las cuales se dedicarán dos para el conexionado con los primarios de dos bancos de autotransformación, compuestos cada uno por tres unidades monofásicas a 380/220/33 KV. y potencias respectivas de 150-150-50-MVA., o sea 450-450-150-MVA por banco, y el total de la subestación, ambos bancos, 900-900-300 MVA. Seis posiciones se utilizarán para llegada o salida de líneas a esta tensión, equipándose, de momento, tres: Alcántara I, Alcántara II y La Eliana, quedando tres posiciones en reserva.

A la tensión de 220 KV. se dispondrá de un doble embarrado para nueve posiciones, de las cuales se utilizarán: una de ellas, para acoplamiento de barras; dos, para el conexionado de los secundarios de los dos bancos autotransformadores arriba citados, y seis para llegada o salida de líneas (Fuencarral, Vicálvaro, Villaverde, Olmedilla I y Olmedilla II, quedando una posición de línea en reserva).

A la tensión de 132 KV. no se prevé, de momento, ningún equipo, aunque la amplitud y disposición general de la subestación admitirá, llegado su día, la ubicación de las instalaciones a esta tensión de 132 KV. que entonces pudieran precisarse.

A la tensión de 33 KV. se montará un doble sistema de barras con ocho posiciones, de las cuales dos se destinan para el conexionado con los terciarios de los bancos autotransformadores, cuatro se dedicarán para circuitos de reactancias para compensación de las líneas a 220 y 380 KV. (de momento en esta primera fase no quedarán equipados nada más que dos de estos circuitos) y dos posiciones serán utilizadas para alimentación de dos transformadores

de servicios auxiliares de 630 KVA, cada uno a 33.000/380-220 V. Por el lado de baja, estos dos transformadores irán conexionados con unas barras que, a su vez, podrían conexionarse con el secundario de un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 V., que se podrá alimentar por el lado de 15.000 V. directamente desde la subestación de Villaverde.

Presupuesto: 294.599.820,55 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 3 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—908)

(O.—72.671)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Vallecas

EDICTO

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Vallecas de esta capital.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que esta oficina tramita contra los deudores que a continuación se relacionan, he dictado providencia según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación por la que se ordena requerir, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a deudores, causahabientes o herederos, para que en plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuará el procedimiento previa declaración en rebeldía.

Expedientes por certificaciones de apremio, varios conceptos

- Josefina Acebal López.
- José Aceituno Inadero.
- José Aceituno Panadero.
- Acymi, S. L.
- Adi, S. A.
- Patricio Ajenjo Bielsa.
- Filomena Alamo Ortiz.
- Antonia Alarcón Galarso.
- Perpetua Alba Nieto.
- Lorenzo Alegre Suela.
- Manuel Alen Torrecilla.
- Alfombras Alcaraz, S. A.
- Almacenes Villaverde, S. A.
- Carlos Alonso Hernández.
- Carlos Alonso Millán.
- Luis Alonso Robledo.
- Manuel Alonso Parra.
- Braulio Alvarez Alejandro.
- Isaac Alvarez Pérez.
- José Alvarez Rebollo.
- M. Carmen Alvarez Fernández.
- Pedro Alvarez Rodríguez.
- Ramón Andrés Juvera.
- Isidro Anguita León.
- Antonio Antón González.
- Angel Aparicio Toribio.
- Purificación Aranda Martín.
- Pascual Araque Girón.
- Teodoro Araújo Castro.
- José Ramón Arellano Ochoa.
- Rafael Arévalo del Río.
- Manuel Ariza.
- Antonio Arjonilla Martín.
- M. del C. Arniches Cuadrado.
- Clemente Arroyo Carmona.
- José Avila López.
- Miguel Badila del Campo.
- José Baña Herrero.
- Felipe Bañuelos Pompa.
- Ramón Barahona de Diego.
- Manuel Barrado Panadero.
- Silverio Barraojón.
- Teodoro Barreiro Ortega.
- Carmen Barrera Castaño.
- José Luis Barrio Rodríguez.
- Julián Barrio Díaz.
- Ismael Barrueco Palacios.
- Gregorio Blázquez González.
- Francisco Bono Santín.
- Gregorio Borge García.
- Ambrosio Borja de Frutos.
- Francisco Boyer García.

Gregoria Bravo Arias.
 Salvador Brocha Ferrer o Fundiciones Joansa.

- Jesús Búa Sánchez.
- Laureano Buesas Carrión.
- Casimiro Buitrago García.
- Pilar Buitrago Moraleda.
- Emilio Butragueño Rodríguez.
- Antonio Bello Expósito.
- Dolores Cabrero Ledesma.
- Enrique Cabrero García.
- Antonio Calero Jiménez.
- Antonio Calonge Heras.
- A. Camacho Castellanos.
- A. Camacho Federo.
- Felipe Camacho Sánchez.
- Constantino Camafreita Cerrudo.
- Fernando Cámara Calvo.
- Manuel Campanero Díaz.
- Fernando del Campo Ruiz.
- José Campos Calzada.
- Pedro Luis Campos Tejón.
- Dolores Cancira Atienza.
- Enrique Candelas Alejo.
- José Luis Cano García.
- Magdalena Cano Sagrado.
- Vicente Carvajal Navarro.
- Alberto Carzón Moreno.
- Prudencio Carrera Fernández.
- José Castillo Ruiz.
- Saturnino Castillo Gibura.
- Eusebio Castro Campo.
- Teresa Catalá Salgado.
- Francisca Cayuela Pérez.
- Margarita Cogollos.
- Colegio Labor, S. L.
- Cía. Transformados Metálicos, S. A.
- Ana María Cortés Muñoz.
- Castells Oller.
- Crebas, S. L.
- Pedro Cruz Zafra.
- Argudia Cruzat Suárez.
- Mercedes Cuesta Rodríguez.
- Teodoro Cuesta Rionda.
- Nicasio Cusio Leganés.
- Antonio Choclán Pérez.
- Victor Chumillas Soriano.
- Pedro Dávila Dávila.
- Juan Díaz López.
- Florencio Díez Herrero.
- Ruperto Díez Herrero.
- Felisa Domingo Herrero.
- José Domínguez Bayón.
- Empresa Vallesolares, S. A.
- Ventura Escamilla Majón.
- Carlos Escobar Carrasco.
- Manuel Escibano Moreto.
- José M. Espasandiz Ramón.
- Establecimientos Reguladores del Olivo, Sociedad Anónima (EROSA).
- Eurocontrol Ibérica, S. A.
- Carmen Faci Gil.
- La Fe, S. L.
- Amador Fernández del Río.
- Antonio Fernández Sáinz.
- Calixto Fernández Esteban.
- Gabriel Fernández Cob.
- José Fernández García.
- Julio Fernández Gómez.
- Mariano Fernández Bueno.
- Oscar Fernández Zaballa.
- Rosa Fernández Bermejo.
- Fersancri, S. A.
- Julio Fierro Menu.
- Hermenegildo Figueras.
- Antonio Franco Fuentes.
- Fernando de la Fuente Cruz.
- Juan José Fuentes.
- José Ramón Argimiro Galayo Rguez
- Francisco Galeano García.
- Fernando Gallardo Ibáñez.
- Francisco Gallardo Sánchez.
- Emilio Gallego García.
- José Antonio Gallego Avilés.
- Carmen Gámez Baustintza.
- Antonia García Guindo.
- Aresnio García Cañadas.
- Conrado García Rayón.
- Eusebio García García.
- Gregorio García Morillo.
- Isidro García Hidalgo.
- José L. García Algorri.
- Juan García Rodríguez.
- Luis García Moretón.
- Luisa García Cobo.
- Vicente García Callejo.
- Vicente García Camiño.
- Victoria García Monternos.
- Brígido Gascuña.
- Francisco Gil Castillo.
- Marcelino Gil.
- Antonio Gilbert Garrido.
- Ceferino Gómez Muñoz.
- Consuelo Gómez Merino.
- Fidela Gómez González.
- Gregoria Gómez García.
- Lidia Gómez Arranz.

- Manuel Gómez García.
- Rafaela Gómez Redondo.
- Alfredo González Falero.
- Alfonso González Pastor.
- Félix González Pérez.
- José González Sanz.
- Luis González García.
- Manuel González Ródriguez.
- Félix Granado Correa.
- Maximiano Grande Fernández.
- Joaquín Grinot Fernández.
- José Guerrero Izquierdo.
- Julián Guillén Arroyo.
- Juan Gutiérrez Rodríguez.
- Justo Gutiérrez Gutiérrez.
- Pascual Gutiérrez Martín.
- José Heredia Delmar.
- Vicenta Hernán López.
- Dionisio Hernández Martín.
- Felipe Hernández Fernández.
- Pascual Herrero Sierra.
- Juan Antonio Herrez Albadalejo.
- Alberto Hijos.
- Ramón Hontanaya Viana.
- Angel Huerta Saboya.
- Antonio Huerta Clavero.
- Francisco Ibáñez Pedro.
- Inmobiliaria Raspeig, S. A.
- Inmobiliaria Saturno, S. A.
- Carlos Jarque Gracia.
- Teodoro de Jesús Caballero.
- Antonio Jiménez Rubio.
- M. Jiménez Belinchón.
- Marcial Jiménez Jiménez.
- Catalina de Julia Romero.
- Julia Juzgado Martos.
- Laboratorio Rosas, S. L.
- Rafael Laguna Marín.
- Jaime Lazcano Escolá.
- Aureliano Lobo Martín.
- Gregorio Lodra Feijóo.
- Manuel Lome Alcazer.
- Andrés López Rojas.
- Benito López López.
- Carmen López Castellanos.
- Felipe López Mosulen.
- Francisco López Díaz.
- Inocente López García.
- Jesús López Moreno.
- Josefa López Ruiz.
- Juan López Velázquez.
- Manuel López Navas.
- Ricardo López Guereña Isasi.
- Vicente López López.
- Rafael Lorenzo Pérez.
- Julia Lozano Arroyo.
- María Lozano Hernández.
- Jesús Lucas de la Merced.
- Julián Llamas Madrigal.
- Jorge Llanes Muñoz.
- Ramón Mangas Mateo.
- Carlos Marcos Fuentes.
- Segundo Marcos Fuentes.
- Teresa Marcos Rafael.
- Juan Marín Pérez.
- Manuel Marín Marín.
- A. de Martín Cogolludo.
- Angel Martín Sánchez.
- Antonio Martín Fernández.
- Antonio Martín González.
- Félix Martín Pérez.
- Ignacio Martín Margalet.
- Marcelino Martín Quintana.
- Clemente Martínez Cabañas.
- Jesús Martínez Martínez.
- José Martínez Canesto.
- Manuel Martínez Moreno.
- Milagros Martínez Bosch.
- Rosario Martínez Delgado.
- Tomás Martínez Alvarez.
- Ulpiano Martínez Parcero.
- Felipe Matesanz González.
- Conrado Mazarías Casado.
- Romualda Méndez Sánchez.
- Carlos Mendiola Trigueros.
- Mercados de Ganados, S. A.
- María Merino Povedano.
- Minas Españolas Metálicas, S. A.
- Manuel Molina Garzón.
- Vicente Molinero Molinero.
- Pedro Monte Ruiz.
- E. Montalvo de la Calle.
- Eduardo Montalvo Hervías.
- Jesús Montalvo Gómez.
- José M. Montalvo Rubio.
- Pedro Montejano Pérez.
- Juan A. Montero Deben.
- Victoriano Montero.
- José Antonio Montoto Gutiérrez.
- Eulalia Morales Ruiz.
- Eutiquiano Morales de León.
- Francisco Morales Alonso.
- José Morales Resino.
- Juan Morales.
- Rafael Morales Alvarez.
- Máximo Maroto Moreno.
- José Moreno Martín.

Rafael Moreno Alvarez.
Tomás Moreno Veso.
Sabino Moreno Sánchez.
Julia Morilla Sánchez.
Andrés Moya Fuentes.
Raimundo Moya Fuentes.
Angel Muñoz Soriano.
Antonio Muñoz Peláez.
Francisco Muñoz Gómez.
José Muñoz Cano.
José Luis Muñoz.
Juana Muñoz Benito.
Manuel Muñoz Amor.
José Luis Navares Rubio.
Juan Navidad Fernández.
José Neila Huerta.
Dionisia Nieto Bravo.
Enrique Niño Niño.
Emilio Núñez Gutiérrez.
Juan Núñez Cerquera.
Carmen Nuño Garrido.
Ojinaga y Campaña, S. A.
Antonio Olmedo Rebollo.
Germán Olmo Ruiz.
Gregorio Ortega García.
Manuel Ortega Morales.
Rogelio Ortega Calvo.
Severiano Ortega Monge.
Antonio Osa Carrasco.
Pilar Osa Recio.
Ricardo de Pablo Bravo.
Victoria Pachón Aparicio.
Isidro Palacios Dueñas.
Francisco Palomares Ramírez.
Angel Parada Martínez.
Juan Pareja Llanos.
Esteban Pascual Aranda.
Dolores Penela Fernández.
Juan Peral Gómez.
Salvador Perales González.
Francisco Páramo Román.
Angel Pérez del Pozo.
Angeles Pérez Pardo.
Francisco Pérez Sánchez.
José Antonio Pérez Salamero.
María Pérez González.
Francisco Picazo Pérez.
Antonia de la Piedad Toro.
Félix del Pino Sánchez.
Juan Pozo Blanco.
Juan Preciado Machacón.
Gabriel Prieto Izquierdo.
Puente.
Jesús Puente Borlaz.
Antonio Pulido Cano.
José María Quintanar Ucendo.
Antonio Quintanilla García.
Jesús Rabanal Vázquez.
Ralpesa.
Enrique Ramón Cortés.
Pilar Ramos Bueno.
Toribio Ramos Flores.
Braulio Rebollo Pérez.
Isidoro Recio López.
María Río González.
Eusebio Ribera Fernández.
Hipólito Robledo Romero.
Cecilia Rodríguez Gutiérrez.
Emiliano Rodríguez Pérez.
F. Rodríguez Blázquez.
Francisca Rodríguez Alvarez.
Isidro Rodríguez Rueda.
José Rodríguez Barrús.
Pedro Rodríguez Barriguete.
Beatriz Romallo Uribe.
Mercedes Romero Arkues.
Luis F. Roncón de Aranda.
Emilio Rosado López.
Bernardo Rubio López.
Rucosa.
José Ruiz Fernández.
Pilar Ruiz Oliva.
Angel Rus Polo.
Antonio Sabas Garzón.
Dámaso Sáinz Olivas.
María Acilina Sáiz Seco.
Antonio Salas Manso.
Claudio Salmerón Usad.
Angel Salomón Rodríguez.
Salones Veracruz.
Cine San Juan.
Agustín Sánchez Palacios.
Andrés Sánchez Luis.
Angel Sánchez Pérez.
E. Sánchez Ballesteros.
Florentino Sánchez Díaz.
Francisco Sánchez Fernández.
Joaquín Benedicto Sánchez Covisa.
José Sánchez Royo.
Julían Sánchez Sáez.
L. Sánchez Barroso Miranda.
Margarita Sánchez Caro.
Pedro Sánchez Ruiz.
Segundo Sánchez Montoro.
Zoiló Sánchez Antonio.
José Santa Cruz Martín.
Evaristo Santa Marina.

Celso Santiago Velasco.
Angel Santori Muñoz.
Francisco Sanz Dorado.
Lorenzo Sanz Gómez.
Miguel Sanz Plaza.
Antonio Sierra Martínez.
José Sierra Montaves.
Manuel Silva González.
Andrés Solís Avila.
Emilio Soto Fernández.
Enrique Staud Sánchez.
Germán Suárez Galán.
Purificación Suárez Sanz.
Talleres Hepla, S. L.
Rafael Tapia Ramírez.
Carmen Tijero Villayandre.
José Toledo García.
José Tomás Medina.
Angeles Torija Alejandre.
Ambrosia Torralba Díaz.
F. Torralba Garciano.
José Torre Sánchez.
Emilio Torres Brihuega.
Trinidad Torres Martínez.
Vicente Torres Martín.
Fernando Urda Rujeros.
Ecequiel Uriel Jiménez.
Modesto Usanos Mérida.
Pedro Usanos Mérida.
Rafael Vacas Herrero.
Carmen Vara Hortelano.
Vicente Vázquez Pérez.
Francisco Vega García.
Policarpo Veguillas Martín.
Fidel Juan Velasco Fernández.
Carmen Vicente Acuyo.
Cirilo Vilda Lagarto.
Antonio Villarreal Corral.
Isidro Villota Presilla.
Emilio Vindel Fuentes.
Manuel Vivero García.
Adolfo Vizoso Andrés.
Julio Yáñez Varas.

Rústica

Leandro Aguirre.
Julio Aguirre Díaz (Hros.).
M. del Pilar Aguirre Gómez.
Herederos de Albarrán.
M. Purificación Altimiras.
Manuel Alvarez López.
Concepción Argente.
Isidoro Ayuso Carbajosa.
Andrea Benito Galián.
José Benito Galián.
Francisco Cid Guerrero.
M. Carmen Colmenares.
Conde de Torralba.
Constructora Cantabria.
Pablo del Corral.
Jaime Champourción Morán.
Rafael Desmaisieres Fariña.
Socorro Diéguez Peña.
Duque de las Torres.
Juliana y Antonio Escobar.
Bernardo Fernández Rincón.
Felipe Fernández.
Felisa Fernández López.
Carmen Franco Sanz.
Luis Jimeno Martínez.
Severiano Gómez Gordo López.
Gómez del Valle y Cía.
José Hernández Benito.
Trinidad Hernández Gómez.
Inmobiliaria Parral, S. A.
Julio Jiménez.
Laité, S. L.
Dolores Lencina López.
Francisco López Hernández.
Soledad López Martín Vidales.
Manuel Lozano (Hros.).
Jacinto Madrid Dávila.
Serafín Marallos Martín.
Marqués de la Torrecilla.
Alejandro Montero Madrid.
Amaro Muñoz González.
Francisco Oliver Solar.
Enrique Palacios Atard.
José Pérez Medel Loeches.
Guillermo Pingarrón R.
Salustiano Pinilla Rodríguez.
Amalia Pinto.
Juan de Dios Raboso.
Samuel Raveglia.
Carmen del Río.
M. del Pilar Riu Lacorza.
Enrique Rivas Fabal.
Antonio Rodríguez Quintana.
Antonio Roldán Mora (Hros.).
José Saavedra Aguado.
Mercedes Sanz Rodríguez.
Trinidad Sanz Mejías.
Alfonso Silva Duque de Híjar.
Alfonso Silva Fernández Córdoba.
Araceli Silva Fernández Córdoba.
Gumersindo Uceda.
Jesús Valles Pérez.

Condesa Vega del Pozo.
Carmen Verdes Montenegro.
Francisco Vicente Alvarez.
Carlos Villalba Ferrer.
Francisco Villanova Cuadra.
Teresa Villegas García.
Francisco Zarza Parcia.

Ensanche (Urbana)

Pablo Medino Hernández. — Finca en carretera Ajalvir, sin número.
Encarnación Huedo Poves. — Finca en Albufera, carretera, número 6.
Manuel Chamero Fraile. — Finca en Albufera, carretera, sin número.
Evaristo Suárez González. — Finca en Alto Arenal, núm. 6.
Bernardo Crespo Moraga. — Finca en Alto Arenal, núm. 11.
Francisco Miranzo Serrano. — Finca en Alto Arenal, sin número.
M. Josefa Orta García. — Finca en Amadeo I, núm. 1.
Matías Sanz. — Finca en Arboleda, número 19.
Lorenzo González Tarín. — Finca en Arroyo Gavia, sin número.
Navas y Rica. — Finca en Avelino Fernández Poza, núm. 2.
Mónica López Sánchez. — Finca en Avelino Fernández Poza, núm. 90.
Elisa Capó Vila. — Finca en Buencinto, núm. 19.
Julían Vega Pascual. — Finca en Calero Pita, núm. 35.
Navas y Rica. — Finca en Cardeñosa, número 1.
Jesús Sacristán Sacristán. — Finca en Carlos Auriolos, núm. 2.
Antonio Esteban López. — Finca en Carlos Auriolos, núm. 23.
Hros. de Carlos Auriolos. — Finca en Carlos Auriolos, núm. 26.
Navas y Rica. — Finca en Cerro Alcayaba, núm. 1.
Señor Dávila. — Finca en Condesa Vega del Pozo, 10.
Josefa Durañona y hermana. — Finca en Congosto, sin número.
Angel Parejo Olmo. — Finca en Consuelo Pérez, sin número.
Alonso Soriano Jiménez. — Finca en Calle Cuatro, núm. 20.
José García Matas. — Finca en Particular, núm. 12.
Catalina Robledo González. — Finca en Doctor Bellido, núm. 19.
Andrea López Castilla. — Finca en Doctor Saleta, núm. 21.
Victorino Moreno Pérez. — Finca en Doctor Sánchez, núm. 29.
Manuel Alonso Cuesta. — Finca en Doctor Sánchez, núm. 37.
Moisés Conde García. — Finca en Doctor Sánchez, núm. 33.
Wenceslao Vélez López. — Finca en Ferrrocarril, núm. 36.
Pilar Plaza Puebla. — Finca en García Llamas, núm. 3.
Antonio de la Fuente Díaz. — Finca en García Llamas, núm. 24.
Ramón Cuerda Cortés. — Finca en García Llamas, núm. 35.
Eusebio Llanos Martínez. — Finca en Hernández Más, núm. 32.
Domingo Ventosa Cantalejo. — Finca en Camino Hormiguera, sin número.
Juan Ventosa Cantalejo. — Finca en Camino Hormiguera, sin número.
Justo Ventosa Cantalejo. — Finca en Camino Hormiguera, sin número.
Salvador Romero García. — Finca en Imagen, núm. 6.
Linos Cuadrados. — Finca en Irradiación B, sin número.
Carlos Herrera Gómez. — Finca en José Paulete, núm. 6.
Demetrio González García. — Finca en Josué Lillo, núm. 33.
Victorina García Manso. — Finca en Josué Lillo, núm. 35.
Miguel Valentín Pastrana. — Finca en Julián del Cerro, núm. 10.
Juan Sánchez Losa. — Finca en Juliana Sánchez, núm. 15.
Luisa Isabel Villa Hernández. — Finca en Mártires de Jaén, 10.
Navas y Rica. — Finca en Mejorana, número 2.
Vicenta San José. — Finca en Mejorana, núm. 90.
Hros. de Rafael San Narciso. — Finca en Miguel San Narciso, núm. 37.
Pedro Gimeno Gómez. — Finca en Monte Aya, núm. 14 bis.
Prudencio Pérez Herrero. — Finca en Monte Extremor, núm. 1.

Filomeno Rubio. — Finca en Monte Extremor, núm. 34.
Florencio Ortega. — Finca en Montes Malditos, núm. 27.
Esteban Pinilla. — Finca en Paloma, número 1.
Rafael Gallego Castro. — Finca en Palomeras, núm. 75.
Antonio Pacheco. — Finca en Av. Palomeras, sin número.
José Roldán García. — Finca en Palomeras, sin número.
Lorenzo González Tarín. — Finca en Particular, sin número.
Gonzalo de la Carrera S. — Finca en Particular C, sin número.
Navas y Rica. — Finca en Paula Lucendo, núms. 2 al 31.
Víctor Cuadra Sagra. — Finca en Pedro Escudero núm. 15.
Fernando San Nicolás Brea. — Finca en Pedro Laborde, sin número.
Pedro Tormos López. — Finca en Peironcelly, núm. 5.
Julían Vega Pascual. — Finca en Peironcelly, núm. 34 y 38.
Sebastián Rodríguez González. — Finca en Peñal Atalaya, núm. 48.
Miguel Chinchón y Teresa. — Finca en Picazo, núm. 5.
Salvador Ortega Corredor. — Finca en Pico Mulhacén, núm. 3.
José Olmedo Fernández. — Finca en Picos de Europa, núm. 39.
Agustín Soto Gómez. — Finca en Puerto Alto, núm. 52.
María Carmen Rodríguez Rguez. — Finca en Puerto Arlabán, núm. 3.
Dolores Rocaful. — Finca en Puerto Benasque, núm. 7.
Manuel Vidal Sánchez. — Finca en Puerto Bonaigua, núm. 3.
Vicente López Martín Vidal. — Finca en Puerto Pajares, sin número.
Mateo López Sánchez. — Finca en Puerto de las Pilas, sin número.
Jesús Albertos Azañón. — Finca en Puerto Sallent, sin número.
Juan Blanco Escribano. — Finca en Quijada Pandiellos, núm. 15.
Concepción Pérez Mínguez. — Finca en Quijada Pandiellos, núm. 58.
Isidoro Molina Molina. — Finca en Ramírez Tomás, sin número.
Isidro Villota Díez. — Finca en San Diego número 52.
Graciano Menéndez Campos. — Finca en San Jorge, núm. 5.
Juan Esteban Recuero. — Finca en Sierra Alcuñer, sin número.
Jesús Cepeda Palencia. — Finca en Sierra Cameros, núm. 3.
Bautista Abella Abella. — Finca en Sierra Carbonera, núm. 10.
Miguel Morales Gómez. — Finca en Sierra Meira, núm. 11.
Francisco Martínez. — Finca en Sitio Eras, núm. 3.
José López López. — Finca en Soledad López, núm. 2.
Herederos de Eugenio Martínez. — Finca en Soledad López, núm. 6.
Julio Domingo M. — Finca en Soledad López, núm. 8.
Miguel Aranda M. — Finca en Soledad López, núm. 12.
Francisco Automuro García. — Finca en Soledad López núm. 14.
Jerónimo Roldán Alcázar. — Finca en Tomateros, núm. 5.
Antonia Peña Hernández. — Finca en Tomateros, sin número.
Isaías García. — Finca en Camino Toros, núm. 4.
Salustiano Herranz García. — Finca en Transversal, núm. 2.
Marcelino García Cámara. — Finca en Transversal núm. 12.
Blas Toledano Izquierdo. — Finca en Transversal, sin número.
Josefa Martínez Velasco. — Finca en Valderribas, núm. 22.
Manuel Escobedo Duato. — Finca en Valderribas C, 33.
Agustín González Rayán. — Finca en Valderribas, sin número.
Juliana Sancho. — Finca en Valentín San Narciso, núm. 50.
Comunidad de Propietarios. — Finca en Vallecas, núm. 9.
Mauricio Rojo San José. — Finca en Venta Pájaro, núm. 15.
María Muñoz González. — Finca en Ventorro Cdnas., sin número.
Francisco López Román. — Finca en Camino Viejo Vicálvaro, sin número.

La Vascongada, S. A. — Finca en Villaverde, núm. 22.
 Alejandro Ruiz Cobo. — Finca en Vizconde Arlesón, núm. 7.
 Isidoro Gómez Pastrana. — Finca en Vizconde Arlesón, núm. 8.
 Sixto Vara Mena. — Finca en Vizconde Arlesón, núm. 12.
 Esteban Valentín Ramos. — Finca en Vizconde Arlesón, núm. 24.
 Laura Antras Hernández. — Finca en Vizconde Arlesón, núm. 27.
 Miguel Dato. — Finca en Yeseros, sin número.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, especialmente de los interesados, a efectos oportunos.

Madrid, a 17 de enero de 1968.—El Redactor (Firmado).
 (G.—5.106)

ORGANIZACION SINDICAL

VII Feria Internacional del Campo

Se convoca concurso público para adjudicar la fabricación de un millón y medio o dos millones de emblemas de solapa.

Los industriales que pretendan concurrir podrán solicitar el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas por el que se ha de regir el concurso, en las oficinas del Comisariado general de la Feria, sitas en la avenida de Portugal, s/n, en las inmediaciones de la puerta principal del recinto de aquella.

La documentación para poder concurrir se podrá presentar, en las citadas oficinas, hasta las catorce horas del día que haga veinte, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La resolución del concurso tendrá lugar, en las repetidas oficinas del Comisariado, a las doce horas del día siguiente, hábil, a aquel en que finalice el plazo de presentación de documentos.

Madrid, 17 de febrero de 1968.—El Comisariado general, Diego Aparicio.
 (G. C.—951) (O.—72.685)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de la planta tercera del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho en Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.377.925,43 pesetas, importando la fianza provisional pesetas 27.559.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, números 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la citada Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Madrid), en las horas de oficina, durante veintidós días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

El Jefe Nacional (Firmado).
 (G. C.—965) (O.—72.695)

AYUNTAMIENTOS

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Ignorándose el paradero del mozo Jesús Sánchez del Olmo, hijo de Jesús y de Cecilia, nacido en esta localidad el día 13 de junio de 1947, incluido en el alistamiento para el actual reemplazo, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se le cita de comparecencia en esta Casa Consistorial para el

día 18 del actual, a las diez horas, en que tendrá lugar el acto de Clasificación y Declaración de Soldados, siendo obligatoria su asistencia, previniéndole que si no comparece le pararán los perjuicios correspondientes.

Fuentidueña de Tajo, a 10 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—913) (X.—4.802)

LOZOYA

La rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31-12-67, se halla expuesta al público, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lozoya, a 13 de febrero de 1968. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—914) (X.—4.803)

COBEÑA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 9 de diciembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones u observaciones.

Cobeña, 9 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—915) (O.—72.672)

GETAFE

Solicitado por doña Concepción de Francisco Ruiz licencia para apertura de perfumería y artículos de limpieza en la calle Madrid, núm. 24, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 10 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—916) (O.—72.673)

Solicitado por don Luis González Escobar licencia para apertura de taller de reparación de vehículos en la calle de Garcilaso, núm. 4, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 10 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—917) (O.—72.674)

Solicitado por don Felipe Núñez Veiasco licencia para apertura de galería de alimentación en la calle Estudiantes, núm. 4, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 10 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—918) (O.—72.675)

TORRELODONES

La rectificación del Padrón municipal de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1967, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 12 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—919) (X.—4.804)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

La rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público, para oír reclamaciones, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gargantilla del Lozoya, a 14 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—926) (X.—4.806)

ALAMEDA DEL VALLE

Los documentos de la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, 12 de febrero de 1968.—El Alcalde, Pedro García.
 (G. C.—927) (X.—4.807)

MOSTOLES

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzas de Policía Urbana y Rural para la construcción de edificios en este Municipio, quedan de manifiesto al público por espacio de un mes, a efecto de examen y reclamaciones.

Móstoles, 12 de febrero de 1968. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—928) (X.—4.808)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de Habitantes, correspondiente al año 1967, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Lorenzo del Escorial, 14 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—929) (X.—4.809)

NAVACERRADA

Don Carlos Herrero Jorge, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto ordinario, del ejercicio de 1967; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navacerrada, a 10 de febrero de 1968.—El Presidente de la Corporación, Carlos Herrero.
 (G. C.—930) (O.—72.678)

MAJADAHONDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días naturales, a efectos de oír reclamaciones, se encuentra expuesta al público la rectificación del Padrón municipal de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1967.

Majadahonda, 14 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—931) (X.—4.810)

GALAPAGAR

El pliego de condiciones que ha de regir para la adquisición de mobiliario, cortinajes, alfombras, cuadros, etc., con destino a las oficinas y despachos de la Casa Consistorial, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de oír reclamaciones.

Galapagar, 12 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—932) (O.—72.679)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito, por medio de transferencias, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Galapagar, 12 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—933) (O.—72.680)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número 1.662 a 1.664 de 1967, a instancia de Mariano Tintero Moreno; Damián Cano Trujillo, en representación de su hijo menor Javier Cano, y María del Pilar Hernández

Mateos, en reclamación de cantidad, contra la Empresa "Serresa, Decoraciones, Sociedad Anónima", se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo de las de esta capital, número uno, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandantes, Mariano Tintero Moreno y María del Carmen Hernández, asistidos del Letrado de la Organización Sindical, y el también demandante Damián Cano Trujillo, como representante de su hijo menor Javier Cano, no habiendo comparecido, no obstante hallarse citado en tiempo y forma legal; y de la otra y como demandada, la Empresa "Serresa, Decoraciones, S. A.", no habiendo comparecido representación alguna, no obstante hallarse citado en tiempo y forma legal, por cantidad; y...

Fallo

Que dando lugar a las demandas en reclamación de cantidad, formuladas por los trabajadores Mariano Tintero Moreno y María del Pilar Hernández Mateos, contra la Empresa "Serresa, Decoraciones, Sociedad Anónima", debo de condenar y condeno a la mencionada Empresa a que abone a los reclamantes las siguientes cantidades: a Mariano Tintero, veintiséis mil pesetas, y a María del Pilar Hernández Mateos, diez mil quinientas pesetas.—Notifíquese esta Resolución a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma prevenida en el vigente Texto Refundido del Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando H. San Román. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a la Empresa demandada y condenada "Serresa, Decoraciones, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio y paradero se ignora, cumpliendo lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, expido y firmo la presente en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Santos Valverde.
 (B.—540)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el núm. 984 de 1967, a instancia de Julio del Sol Basquero, en reclamación de ejecución de conciliación sindical, contra la Empresa "Comercios y Compensaciones", he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada y ejecutada, "Comercios y Compensaciones", calle José Ortega y Gasset, número 42, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 5 de marzo próximo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Dos mesas despacho metálicas, con tablero de luna de 2 x 0,90, con ocho cajones cada una, 10.000 pesetas.

Dos mesas supletorias o auxiliares, metálicas, con tapa de luna, 6.000 pesetas.

Cuatro sillones grandes de brazos, tapizados en terciopelo color rojo, 4.000 pesetas.

Un aparato de luz portátil, de mesa, de metal y madera, 100 pesetas.

Una mesita auxiliar de madera, 400 pesetas.

Un diván-cama tapizado en plástico, 1.000 pesetas.

Dos cuadros óleo, uno firmado por G. Coroll y otro más pequeño con igual firma, con sus respectivos marcos, 3.000 pesetas.

Una lámpara de bronce, de techo, de seis luces, 1.000 pesetas.

Un cuadro mapa-mundi con marco de 1,80 x 0,97, 500 pesetas.

Total, 26.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 1968. — El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.037)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por virtud de lo acordado en autos sobre despido, que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, expedientes números 893 a 906 y 911/60, a instancia de don Francisco Urbano Molina y otros, contra la Empresa "Varpa, S. A.", se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado.—Señor Cancio Morena. — En Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito que presenta el Letrado don Julián Torrado, en representación y defensa de don Francisco Urbano Molina y otros, únase a los autos de su razón, así como el certificado de cargas de la "casa denominada D, sita en la calle de Alonso Carbonell, propiedad de la Empresa "Varpa, S. A.", de Madrid", que expide el Registro de la Propiedad número tres de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo núm. 1.489 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que también se presentan por el mismo Letrado acompañando al escrito indicado. Y señalándose Perito tasador del referido inmueble a don Manuel Hervás García, domiciliado en Madrid, calle de Padilla, núm. 41, Aparejador, póngase esta circunstancia en conocimiento de la parte demandada, "Varpa, S. A.", por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por su ignorado paradero, a fin de que en término de dos días pueda nombrar otro Perito por su parte, con la advertencia de que de no verificarlo pasará por la tasación que practique el referido señor Perito. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. Firmado: Antonio Cancio. (Rubricado). — Ante mí: José Moradillo. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la representación de la demandada "Varpa, Sociedad Anónima", cuyo domicilio se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, firmo en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado del Trabajo (Firmado).

(B.—597)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 29 de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador y Gua-

dalupe.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Benjamín Gil Sáez.—Don Tomás Marco Garmendia.—Don Vidal Morales Garrido. En Madrid, a 15 de enero de 1968.—Vistos ante esta Sala y en grado de apelación, los presentes autos de procedimiento del artículo 41 de la ley Hipotecaria, procedentes del Juzgado de primera instancia número 29 de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante incomparado en esta instancia, don Juan García Villarcos-Díaz, mayor de edad, célibe y vecino de Madrid, representado en la primera instancia por el Procurador don Román Velasco Fernández e incomparado en esta instancia; y de otra, en concepto de demanda-apelante, la "Sociedad Abonos Orgánicos Madrid", representada por el Procurador don Eduardo Muñoz-Cuéllar Pernia y defendida por el Letrado don Juan A. Vivancos Munuera, sobre acción real.

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada que, en 21 de junio de 1967, dictó el señor Juez de primera instancia número 29 de Madrid, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Que estimando en parte la acción real ejercitada por don Juan García Villarcos-Díaz, contra "Abonos Orgánicos de Madrid, S. A.", y desestimando en parte la demanda de contradicción formulada por ésta, debo condenar y condeno a la demandada que tan pronto como esta sentencia sea firme, desaloje y ponga a disposición del actor la parcela de 1.775 metros cuadrados de superficie que ocupa de la finca propiedad de aquél, descrita en el hecho primero del escrito en el que se ejercita la acción. Sin hacer expresa condena de las costas originadas en este procedimiento"...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada que, en 21 de junio de 1967, dictó el señor Juez de primera instancia número 29 de Madrid, a que este recurso se contrae, sin hacer especial imposición de costas en el mismo.—Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz-Tapiador.—Luis Rubido.—Benjamín Gil.—Tomás Marco.—Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Marco Garmendia, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—José Dancausa. (Rubricado).—Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Juan García Villarcos-Díaz, expido y firmo la presente en Madrid, a 29 de enero de 1968.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—600) (C.—29.989)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos por doña María del Carmen Nieves Caballero Domínguez, con don Ovidio Cabeza Fernández y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, se ha dictado por la Sala tercera de lo civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 274

Sala tercera de lo Civil. — Ilustrísimos señores don José Terreros Pérez, don Agustín B. Puente Veloso, don Antonio Ruiz Vallejo, don Tomás Pereda Iturriaga, don Juan Esteve Vera. — En la villa de Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Vistos los autos remitidos ante esta Sala por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña María del Carmen Nieves Caballero Domínguez, mayor de edad, casa-

da, Secretaria y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Audiencia y está representada por los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Ovidio Cabeza Fernández, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don José Gerardo Lorenzo Chamón y representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, y contra el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en los presentes autos por el señor Juez de primera instancia número 4 de esta capital, con fecha 4 de julio de mil novecientos sesenta y seis, sin hacer imposición de las costas causadas en esta apelación a ninguna de las partes. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparencia de doña María del Carmen Nieves Caballero Domínguez, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros. — Agustín B. Puente. — Antonio Ruiz. — Tomás Pereda. — Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico. — Mario Buisan. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a doña María del Carmen Nieves Caballero Domínguez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de enero de 1968. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—693) (C.—30.018)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid**EDICTOS**

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Hijos de Diego Betancor, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 337 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, denegando a la entidad recurrente autorización para la venta de plátanos en el Mercado Central de Frutas y Verduras de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.952)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Zuramor, Sociedad Limitada"; doña María Teresa Montoya y doña María Teresa Oñate, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 339 de 1967, contra requerimiento a los recurrentes, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, para determinar y abonar la indemnización a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 149 de la ley sobre Régimen del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.950)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Daniel Gómez

Bardán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 343 de 1967, contra desestimación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la petición del recurrente para que le fuera concedida la jubilación forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—92)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín Pérez Avila y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 279 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Getafe, por el que declara el estado legal de ruina de la finca núm. 38 de la calle Arboleda, de Getafe.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—269)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Rodríguez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 287 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre nombramiento de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.685)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Claudio Gómez Izquierdo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 288 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre nombramiento de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.686)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Santiago de la Fuente Curieses se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 289 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre nombramiento de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.687)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Rufino Marina Moneo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 290 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre nombramiento de Oficiales de la Policía Municipal en favor de Oficiales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.688)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eduardo Rodríguez Hermoso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 323 de 1967, contra asignación al recurrente de la pensión que, como haber pasivo de haber percibido como jubilado en el cargo de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo que ostentó en la Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.662)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ignacio de la Puente Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 299 de 1967, contra aprobación del proyecto presentado por "Cuesta de la Vega, S. A.", en relación con el edificio proyectado en la parte de la manzana correspondiente a la fachada Oeste de la cuesta de la Vega y de los colindantes de la Ordenación, situada en calle de Mayor y Pretil de los Consejos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.663)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gregorio Muñoz Juan y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 307 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 16 de octubre de 1967, ordenando al recurrente el cese de la prestación del servicio en la línea periférica de autobuses "Plaza de Roma-Barrio de Barajas-Colonia de Nuestra Señora de Loreto".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.664)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eduardo Blaise Ombrecht se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 320 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre fijación de la situación pasiva del recurrente como funcionario de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.665)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Silvio Gómez Marmol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 321 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, denegando al recurrente licencia de obras en la finca número 5 de la calle de la Santísima Trinidad, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.666)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Germán de

Cuevas Ruiz de Castañeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 324 de 1967, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, sobre asignación de haber pasivo al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.667)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Rodríguez Villasante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 325 de 1967, contra imposición, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la sanción de privación de cinco días de haber como Oficial de la Policía Municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.668)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercial de Automoción, S. A.", representada por el Procurador señor Cañavate, contra don Manuel Cortes Galindo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, a pública subasta, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Un camión marca "Internacional", matrícula ML-4845, con motor número 5019902, y bastidor número 65189. Tasados en ochenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.966)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en la demanda de retracto del piso segundo interior derecha de la casa sita en el número diez de la calle de San Buenaventura, de esta capital, promovida por doña María Gómez Bernabé, que tiene concedidos los beneficios de la defensa gratuita, representada por el Procurador don Antonio Rueda Bautista, contra otros y don Cándido Remis García, fallecido, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle Mayor, cincuenta y uno, se emplaza a los herederos, causahabientes o persona que presente la herencia de dicho causante, pa-

ra que en el improrrogable término de nueve días comparezcan personándose en forma legal en dichos autos, si les conviniere; con apercibimiento de rebeldía si no lo verifican; previéndoles que las copias del escrito de demanda y las de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los herederos, causahabientes o persona que represente la herencia del finado don Cándido Remis García, se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—30.044)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número 16 de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el número 47 de 1966, por hurto, contra el procesado Julio Lozano del Valle, se anuncia por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo alguno, la furgoneta marca "D. K. W.", matrícula B-167.774, número 107.009, número de bastidor 31007143, de 7 HP., propiedad del referido procesado y embargada al mismo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 12 del próximo mes de marzo, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que la referida furgoneta sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo alguno.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, la cantidad de 1.500 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercera. Que la referida furgoneta se encuentra depositada en poder de doña Francisca López Picazo, esposa del procesado, domiciliada en esta capital, calle Bien Aparecida, número 23.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 27 de enero de 1968. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(B.—502)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Manuel Fernández Loma, contra don José Jiménez Calvillo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en un camión marca "Pegaso", matrícula de Sevilla 40653, y un volquete, con mecanismo elevador, correspondiente a dicho camión; tasado todo ello pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.003)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Francisco Llaveró Avilés, contra don Pedro Cornejo Zurdo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Una máquina de lavar automóviles, marca "Ansus", de dos motores de 3 HP, y otra máquina de engrasar, marca "Nanotto", y un gato hidráulico para 3.000 kilogramos.

Tasados en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.059)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción número diecinueve de esta capital, en el ramo de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias instruidas bajo el número cuatro de mil novecientos sesenta y siete, por conducir bajo influencia de bebidas alcohólicas, contra Bienvenido Hiruelas García, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por la cantidad de tres mil pesetas en que ha sido tasado, el siguiente:

Ciclomotor marca "Ducati", con motor 3.246, bastidor 202.487, de 48 c. c.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dicho ciclomotor está depositado en el inculpado, Bienvenido Hiruelas García, domiciliado en Pozuelo de Alarcón, calle Chimeneas, veintidós, donde podrá ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 1968. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.001)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A los efectos procedentes se hace constar por medio del presente, que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la entidad "Calibradora Central de Ferrometales, S. A.",

domiciliada en esta capital, calle de Paradi-sea, número veintiocho, considerándose en estado de insolvencia provisional, por ser su activo superior a su pasivo, y acordándose la convocatoria de Junta general a los acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiséis de marzo del corriente año, a las diez horas.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, Antonio Rojí. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistáu.

(A.—49.965)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número 2 de los de Madrid (plaza de Chamberí, número 4).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número ciento noventa y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de "Automoción Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", contra don Manuel Lobo Angel, sobre reclamación de cantidad, teniendo su domicilio en esta capital, calle de Salasiera, número uno, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, siguientes:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.400, matrícula M-306553, número de bastidor AC-559, tasado pericialmente en treinta y cinco mil pesetas.

Para que tenga lugar la celebración de la misma se ha señalado el día cinco del próximo mes de marzo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento de dicho precio; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal avalúo.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.981)

JUZGADO NUMERO 22**EDICTO**

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de don Enrique Antolí Fernández, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra don Ramón Quintana López, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado y los derechos de traspaso del local de negocio del mismo, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día once de marzo próximo, y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta

De conformidad con los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Bienes objeto de la subasta

Dos máquinas registradoras, marca "Adwel", modelo 904, números 709.088 y 711.016, accionadas a mano, tasadas en doce mil pesetas.

Los derechos de traspaso inherentes al local de negocio sito en la calle de Cartagena, número cuarenta y ocho, de esta capital, dedicado a la industria de bar americano, denominado "Club Quimbaya", teniendo forma irregular, con puertas a la calle en línea oblicua con relación a la acera; a la derecha, entrando, se encuentra un guardarropa y una pequeña barra; a la izquierda, y formando una ese, paralela a la pared del local, está la barra propiamente dicha; al fondo, y en el centro, se encuentra el "office," y a la derecha, un "hall", separado del "office" por una escalera que comunica con el salón de whisky y los servicios; la superficie total, incluida la parte inferior, oscila entre los cuarenta y cuarenta y cinco metros cuadrados, valorado ello en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de doña Esperanza Camacho Arjona, empleada del demandado.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.967)

GERONA**CEDULA DE NOTIFICACION**

Don Fernando Rubies Argilés, Secretario del Juzgado municipal de Gerona.

Doy fe: Que en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la ciudad de Gerona, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Ecteban Ferrer Reig, Juez municipal de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Pelayo Gamell Colominas, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, dirigido por el Letrado don Manuel Montesinos Villegas y representado por el Procurador don Enrique de Quintana Vergés; y de otra, como demandado, don Antonio King Caro, mayor de edad, obrero, con último domicilio conocido en Madrid, hoy en ignorado paradero; versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Pelayo Gamell Corominas, contra don Antonio King Caro, debo de condenar y condeno a éste a satisfacer al primero la cantidad reclamada de siete mil noventa y cinco pesetas, con más los intereses legales de la misma desde la interposición de la demanda hasta la total solvencia de la deuda, imponiéndole así bien el pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que se notificará respecto del demandado rebelde en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Esteban Ferrer. — (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en for-

ma al demandado rebelde y en ignorado paradero, y en virtud de lo acordado, libro el presente en Gerona, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—50.047)

Notificaciones de sentencias**JUZGADO NUMERO 4**

En el juicio verbal de faltas núm. 486 de 1967, por falta contra la moral, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 10 de noviembre de 1967. — El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Angel Dols Alonso, mayor de edad, casado, conserje, vecino de Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Dols Alonso, como autor de una falta contra las buenas costumbres, penada en el artículo 567, número tercero, a las penas de diez días de arresto menor en la cárcel y multa de 500 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1967.

(G. C.—7.068)

(B.—3.158)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 168 de 1967, en virtud de denuncia formulada contra Estin Alvin Mignait Waston, de treinta y dos años, soltero, músico, hijo de Estin y de Edna, natural de Bocas del Toro (Panamá), y con domicilio últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, sobre desobediencia, en providencia de esta fecha se acordó, entre otras cosas, practicar tasación de costas, la que dió el resultado siguiente:

Tasación de costas

D. C. 11, art. 28 y 29, Decreto 18-6-59, 150,00 pesetas; art. 28, diligencias previas, 15,00; multa impuesta al condenado, 100,00; D. C. cuarta, Decreto 18-6-59, 47,50; reintegro expediente y pólizas Mutualidad, 145,00. — Importa esta tasación, salvo error u omisión, 457,50 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación a expresado Estin Alvin Mignait Waston y a la vez darle vista de la misma para que en término de tres días alegue lo que tenga por conveniente, y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, para hacer el pago del importe que aquélla arroja, ascendente a pesetas 457,50, y reciba la reprensión privada que le fué impuesta y practicar las demás diligencias de ejecución de sentencia, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 15 de noviembre de 1967.

(G. C.—7.071)

(B.—3.161)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 322 de 1967, en virtud de denuncia formulada contra otra y Pilar Blanco Alvarez, de veintitrés años, natural de Viduedo (Orense), hija de José y de Ramona, soltera, estudiante y con domicilio últimamente en la calle Ferraz, núm. 43, cuarto derecha, sobre malos tratos, daños y lesiones, se dictó en el día de ayer sentencia por la que se condena a dicha denunciada, Pilar Blanco Alvarez, a la pena de seis días de arresto menor por las faltas de lesiones y daños, a que indemnice a Francisca Gómez 125 pesetas y al pago de la mitad de las costas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Pilar Blanco Alvarez, expido la presente cédula en Madrid, a 14 de noviembre de 1967.

(G. C.—7.070)

(B.—3.160)

JUZGADO NUMERO 30

El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado núm. 30 de los de esta capital, en providencia dictada con esta misma fecha en las diligencias de juicio de faltas que tramita en este Juzgado bajo el núm. 262 de 1967, por escándalo, contra Francisca García Jiménez y otro, ha acordado se dé vista, por término de tres días, a dicha condenada de la tasación de costas recaída en las aludidas actuaciones, y que asciende a la suma de 391 pesetas, de las que corresponde satisfacer a aquélla la mitad, apercibiéndola que transcurrido dicho término sin ser impugnada quedará firme y se procederá a su cobro por la vía de apremio. Al propio tiempo se la requiera para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de llevar a efecto en su persona la reprensión privada a que fué condenada por sentencia firme, advirtiéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento a dicha penada, que se encuentra en situación de paradero ignorado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1967.

(G. C.—7.229)

(B.—3.254)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Locce (Antonio), nacido el 24 de marzo de 1938, en Torpe (Italia), hijo de Anastasio y de Oggiau, soltero, profesor y en desconocido paradero, y De la Vega Vadillo (Antonio), nacido el día 5 de julio de 1929, en Arenas de San Pedro (Avila), hijo de Vicente y de Hipólita, en ignorado paradero, comparecerán el próximo día 21 de febrero, a las diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 469 de 1967, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—224)

GETAFE

Don José Villén Ecija, Juez comarcal titular de esta villa de Getafe (Madrid), por el presente hace saber: Que a virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 153 de 1967, por hurto, se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 21 de febrero, a las doce horas, al denunciante Nicolás Salcedo Garrido, y al inculcado Luis Montejo García, cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio con las advertencias y prevenciones legales.

(B.—235)

AVISO

Indalecio Pascual Paramés hace público haber adquirido en trapaso, de doña Marcelina del Teso, el establecimiento de cafetería sito calle de Orense, núm. 51, por lo que durante quince días pueden los acreedores de dicho establecimiento presentar sus créditos en el mismo. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

(A.—50.050)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 63